

APROBACIÓN DEL MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS DEL BANCO DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018 -2026-BN/2000

San Borja, 28 de agosto de 2026

VISTOS, el Informe N° 00219-2026-BN/2335, remitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura y el Informe N° 00135-2026-BN/2770 de la Gerencia Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1693, Decreto Legislativo que ordena, sistematiza y optimiza la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y fortalece la estructura y gestión del FONAFE, señala: *"Las Empresas del Estado, tanto las de Derecho Público como las de Derecho Privado, se rigen por las normas de la actividad empresarial del Estado y, adicionalmente, por aquellas de los Sistemas Administrativos del Estado en cuanto le sean aplicables, y supletoriamente por las normas que rigen la actividad empresarial privada, principalmente por la Ley General de Sociedades, el Código Civil y, en su defecto de estas, por la Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a la normativa de la materia. El presente Decreto Legislativo y su Reglamento se aplican prioritariamente sobre otras disposiciones legales de igual rango que resulten aplicables al caso concreto"*;

Que, el artículo 79 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2025/007-FONAFE, de fecha 26 de noviembre de 2025, modificada a través del Acuerdo de Directorio N° 003-2026/007-FONAFE, de fecha 13 de marzo de 2026 (en adelante, la Directiva Corporativa) indica que las empresas del Estado deben contar con instrumentos de gestión, siendo uno de ellos, el Manual de Perfiles de Puestos (MPP);

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Directiva Corporativa señalan: *"El MPP es un documento que contiene de forma ordenada y sistemática, la información sobre el perfil y atribuciones que debe poseer el personal que ocupa los diferentes puestos que conforman la estructura orgánica de la Empresa del Estado"*; y *"Las Empresas del Estado deben contar con un MPP aprobado por su Gerente General (...)"*;

Que, el numeral 11 del Lineamiento Corporativo para la Elaboración, Modificación y Aprobación de los Instrumentos de Gestión Organizacional de las Empresas del Estado, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 0043-2026-DE-FONAFE (en adelante, el Lineamiento Corporativo) indica, entre otros, que: *"11.1 El MPP incluye los perfiles de todos los puestos descritos en el MOF de la Empresa del Estado, con su identificación, función general, requisitos mínimos y competencias asociadas a cada órgano o unidad orgánica. 11.2 La disposición de los órganos y unidades orgánicas del MPP mantiene estricta correspondencia con el orden establecido en el MOF"*.

Que, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funciones del Banco de la Nación, vigente a la fecha (BN-ROF-7700-001-15 Rev.0), la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura es el órgano encargado de gestionar el sistema de recursos humanos, administrando, entre otros, la aplicación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP), por lo que una de sus funciones es la de proponer a la Gerencia General la aprobación de los perfiles de puesto y sus modificatorias; así como del Manual de Perfiles de Puestos (MPP), de conformidad con lo previsto en el literal d) del numeral III del artículo 31 del Manual de Organización y Funciones



vigente, aprobado por el Directorio del Banco de la Nación, conforme consta en la Sesión de Directorio N° 2540, de fecha 26 de diciembre de 2024;

Que, mediante Sesión de Directorio N° 2613, de fecha 15 de mayo de 2026, se aprobó la nueva estructura organizacional y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Banco de la Nación; asimismo, se dispuso que la entrada en vigencia del citado ROF esté condicionada a la aprobación y publicación por parte de las instancias respectivas del Banco, del Manual de Organización y Funciones (MOF) y del Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

Que, como consecuencia de la aprobación del ROF, a través de las Sesiones de Directorio N° 2615, N° 2621 y 2626, del 29 de mayo, 03 de julio y 14 de agosto de 2026, respectivamente, se han aprobado modificaciones al CAP;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2026-BN/2000, de 18 de agosto de 2026, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Banco de la Nación. Asimismo, dicha resolución establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que la implementación del citado MOF debe ser de forma progresiva a partir del 1 de setiembre de 2026;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura, mediante el Memorando N° 0144-2026-BN/7500 e Informe N° 00219-2026-BN/2335, en virtud de la aprobación del nuevo MOF y en el marco de lo establecido en el numeral 7.1.1 de la Circular Elaboración del Perfil de Puesto propone un nuevo Manual de Perfiles de Puestos (MPP) del Banco de la Nación señalando que dicha propuesta cumple con los requisitos técnicos establecidos en la normativa vigente y se encuentra alineado al MOF aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 017-2026-BN/2000;

Que, la Gerencia Legal, mediante Informe N° 00135-2026-BN/2770, ha señalado que resulta legalmente viable que la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura eleve la propuesta del Manual de Organización y Funciones del Banco de la Nación a la Gerencia General para su aprobación;

Que, en atención a lo previsto en el artículo 82 de la Directiva Corporativa y en el numeral 11 del Lineamiento Corporativo, corresponde a la Gerencia General aprobar, a través de la presente Resolución, el Manual de Perfiles de Puestos del Banco de la Nación, cuya propuesta ha sido elaborada por la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura;

Estando a lo expuesto, y en el marco de lo previsto en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2025/007-FONAFE; en el Lineamiento Corporativo para la elaboración, modificación y aprobación de los instrumentos de gestión organizacional de las empresas del Estado, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 0043-2026-DE-FONAFE; y en la Directiva de Gestión de Documentos Normativos (BN-DIR-2820-001-05- Rev. 5);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Manual de Perfiles de Puestos del Banco de la Nación que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera. – Vigencia

El Manual de Perfiles de Puestos del Banco de la Nación aprobado mediante la presente resolución entra en vigencia el 1 de setiembre de 2026.



Segunda.- Continuidad de funciones

Todas las designaciones y encargaturas en los puestos de dirección y confianza de los órganos y unidades orgánicas creadas en el marco de la nueva estructura orgánica y que sean efectivas a partir del 1 de setiembre de 2026, son evaluadas considerando el respectivo perfil desde la fecha de su aprobación a fin de no afectar el normal funcionamiento operativo y administrativo del Banco de la Nación.

Tercera.- Traslados de puestos y/o posiciones

Los traslados de los puestos y/o posiciones identificadas en el CAP aprobado con las Sesiones de Directorio N° 2615, N° 2621 y N° 2626, del del 29 de mayo, 03 de julio y 14 de agosto de 2026, que sean comunicados por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión, previa coordinación con los órganos y unidades orgánicas, son implementados por la sección Selección de Personal, considerando la última evaluación de perfil realizada al aprobar la encargatura que generó el respectivo traslado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


.....
BETTY ARMIDA SOTELO BAZÁN
Gerente General (e)



